

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 21 de septiembre de 2021 paso a despacho del señor juez, escrito de renuncia al poder presentado por el abogado OSCAR JAVIER MEDINA ZULUAGA, acompañado de comunicación dirigida a su poderdante informando la renuncia.

Se le informa que mediante Auto No.240 del 14 de julio de 2020 se dispuso el archivo del proceso por encontrarse concluido el trámite procesal (fl. 427híbrido), no sobra indicar que el abogado MEDINA ZULUAGA, actuó como apoderado suplente de la entidad demandante como se prevé del auto que le reconoció personería del 7 de febrero de 2020 (fl. 426 híbrido).
Sírvase proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0775**

ASUNTO	: ACEPTA RENUNCIA PODER
PROCESO	: EXPROPIACION JUDICIAL
DEMANDANTE	: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE EL CERRITO
RADICACIÓN	: 765203103003-2006-00129-00

De conformidad con la Constancia Secretarial, y como quiera que el proceso se encuentra terminado y archivado, respecto de la renuncia del poder presentada, estese el peticionario a lo resuelto en auto No. 69 del 7 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

malede

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA Palmira, (Valle), 27-09-2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>117</u> de la misma fecha. VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria
